**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN. INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES PARA PARTICIPAR EN LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 (Trece horas con treinta minutos) del día jueves 25 (Veinticinco) del mes de junio de 2015 (Dos mil quince) y estando constituidos en la oficina que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Niños Héroes N°2409, Colonia Moderna, C.P. 44190, en Guadalajara, Jalisco, ante la presencia del Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, se reúnen, el L.C.P. José de Jesús Trejo Juárez, Director General de Administración y el Lic. Jesús Gudiño Gudiño, Director General de Asuntos Jurídico, para tratar lo relativo a la **Invitación a cuando menos tres proveedores para participar en la “Fabricación e instalación de persianas enrollables para la ASEJ”** de acuerdo a los siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**A N T E C E D E N T E S**

1.- El día 15 (Quince) del mes de junio del año en curso, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se envió través del correo electrónico registrado en el padrón de proveedores, invitación a 04 (Cuatro) empresas para participar en el proceso de **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores para la “Fabricación e instalación de persianas enrollables para la ASEJ”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

|  |
| --- |
| **PROVEEDORES INVITADOS** |
| 1. CORTINAS ENROLLABLES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. LIC. DAVID GONZÁLEZ
 |
| 1. TEXTILINE & BLINDS S. DE R.L. DE C.V. LUIS DELGADO R.
 |
| 1. DISEÑO Y DECORACIÓN JL. JORGE ÁLVAREZ SUÁREZ
 |
| 1. CORTILUX DE GUADALAJARA. ALEJANDRO DE MIGUEL
 |

2.- El día 24 (Veinticuatro) de junio del año en curso a las 14:00 horas, tuvo lugar la entrega y apertura de los sobres conteniendo sus propuestas económicas y condiciones técnicas, donde sólo 03 (Tres) de los 04 (Cuatro) invitados, presentaron cotización en tiempo y forma, por lo que la empresa CORTILUX DE GUADALAJARA, queda fuera de este concurso. - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **PROVEEDORES QUE PRESENTARON COTIZACIÓN** | **COTIZACIÓN** |
| 1. CORTINAS ENROLLABLES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. LIC. DAVID GONZÁLEZ
 | $193,525.58 M.N. |
| 1. TEXTILINE & BLINDS S. DE R.L. DE C.V. LUIS DELGADO R.
 | $211,049.82 M.N. |
| 1. DISEÑO Y DECORACIÓN JL. JORGE ÁLVAREZ SUÁREZ
 | $292,866.36 M.N. |

3.- La Dirección General de Administración realizó el “Cuadro Comparativo Persianas 2015” entre las propuestas presentadas, mismo que se encuentra adjunto a la presente acta, por ser parte integrante de la misma; en este cuadro se plasmaron las condiciones de venta y precio ofertado de cada compañía. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

4.- En el cuadro mencionado anteriormente, se puede apreciar claramente, que la compañía CORTINAS ENROLLABLES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., fue quien ofertó el mejor precio, pero también fue quien ofreció las mejores condiciones de venta en cuanto a garantías en tela y mecanismos así como tiempo de entrega y condiciones de pago a crédito. Existiendo una diferencia numérica de $17,524.24 (Diecisiete mil, quinientos veinticuatro pesos 24/100 M.N.), entre este participante y contra quien quedó en segundo lugar que fue TEXTILINE & BLINDS S. DE R.L. DE C.V.- - - - - - - - -

5.- Después del análisis realizado y plasmado en el multicitado cuadro, se determina que las mejores condiciones técnicas y la mejor propuesta económicamente solvente, resulta ser la de la compañía CORTINAS ENROLLABLES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.; por lo que se propone al Doctor Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, que la emisión del fallo de adjudicación del proceso de **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores para participar en la “Fabricación e instalación de persianas enrollables para la ASEJ”** sea a favor de la compañía CORTINAS ENROLLABLES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. - - - -

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que el Auditor Superior del Estado de Jalisco es competente para fallar y resolver sobre la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores para participar en la “Fabricación e instalación de persianas enrollables para la ASEJ”** de conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 11, fracción IX y 34 fracciones III y XVI de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo señalado por el artículo 7°, fracciones I y II; artículo 8°, fracciones IX y XIX y 15 fracciones I y V del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.-** Que lo que se busca con los procesos de invitación a cuando menos tres proveedores, es ejercer el presupuesto de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCERO.-** Conforme a lo expuesto, se refiere que el Auditor Superior del Estado con las facultades indelegables que le confiere el artículo 8° fracciones IX y XIX del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco determina el siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 **F A L L O**

**PRIMERO.-** Que la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores para participar en la “Fabricación e instalación de persianas enrollables para la ASEJ”**, se adjudica a: - - - - - - - - - - - - - - - - -

CORTINAS ENROLLABLES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. por un total de $193,525.58 M.N. (Ciento noventa y tres mi, quinientos veinticinco mil pesos 58/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido. Siendo la mejor oferta técnica y económica presentada para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, sujetándose a las especificaciones técnicas y económicas que se cotizaron por escrito.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.-** Notifíquese en forma personal al participante ganador a través del correo electrónico registrado y formalícese en contrato de compraventa respectivo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCERO.-** Se ordena al Director General de Administración efectúe las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo ordenado en este fallo.- - - -

**CUARTO.-** Publíquese el presente fallo en la página web de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco [www.asej.gob.mx](http://www.asej.gob.mx). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar en la presente acta, se da por terminada a las 14:50 (Trece horas con cincuenta minutos) del día en que se actúa, firmando en ella quienes intervinieron y quisieron hacerlo.- - - - - - - -

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

**DR. ALONSO GODOY PELAYO**

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.

 **L.C.P. José De J. Trejo Juárez** **Lic. Jesús Gudiño Gudiño**

 Director General de Director General de

 Administración Asuntos Jurídicos